



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2015

PROMOVENTE: PARTIDO HUMANISTA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de **Javier Eduardo López Macías, Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista**, recibidos el día de hoy a las quince horas con cuatro minutos, por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **007506**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil quince.

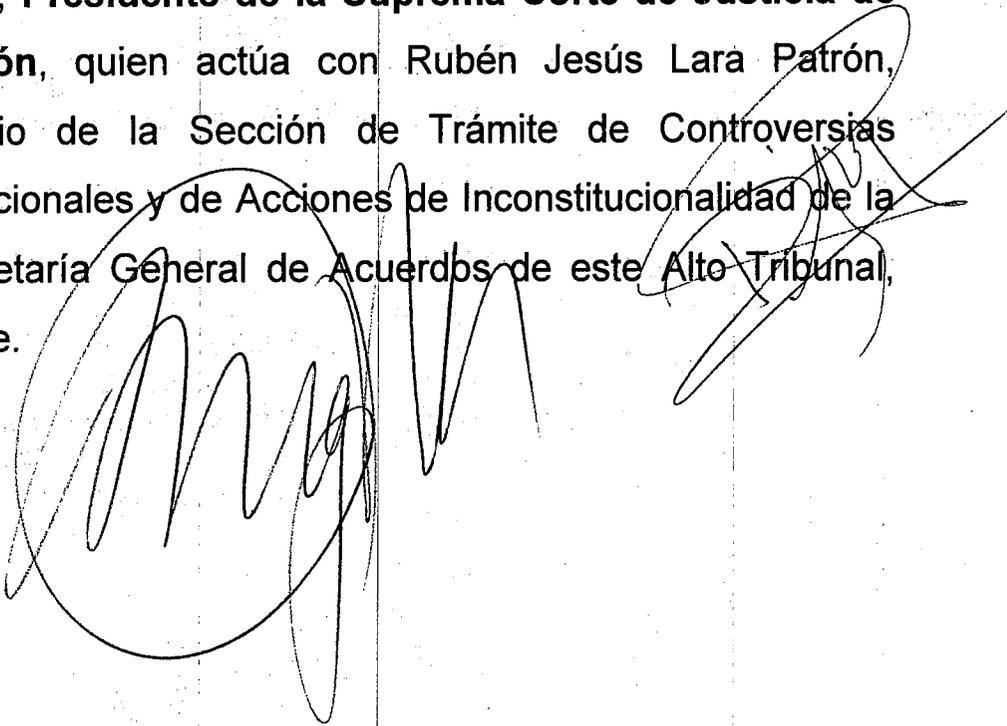
Con el escrito y anexos de **Javier Eduardo López Macías, Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista**, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare **"... la invalidez del Decreto Num. 314 que contiene el Código Electoral del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 22 de diciembre de 2014."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **ACCIÓN** \*\*\*\*\*

como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is larger and more complex, with several loops and a large circular flourish at the bottom. The signature on the right is smaller and more compact, with a few sharp, angular strokes.